

Número de oficio: IQM/DG/DIPEG/065/2020
Cd. Chetumal, Quintana Roo, 07 de septiembre del 2020
“2020, año del 50 aniversario de la fundación de Cancún”

Mtra. Anabel López Sánchez
Directora General para una Vida Libre de Violencia y
para la igualdad política y social.
P r e s e n t e

La que suscribe, Dra. Silvia Damián López, en mi carácter de titular del Instituto Quintanarroense de la Mujer, designo al C. Augusto César Salgado Sangri para fungir durante el ejercicio fiscal 2020, como “Responsable de la Participación Ciudadana” del proyecto beneficiado por el FOBAM 2020 “Acciones sustantivas para la contribución de la prevención, atención y erradicación de embarazos en niñas y adolescentes en el Estado de Quintana Roo”, con número de folio FOBAM-2020-30, con la siguiente función:

La persona responsable de la participación ciudadana deberá asegurar el correcto seguimiento y supervisión de la correcta aplicación de los recursos del donativo y fungirá como enlace con el INMUJERES para el cumplimiento del apartado 20 de las bases de participación de la convocatoria del FOBAM.

Esta figura será la responsable de realizar acciones encaminadas a que haya participación ciudadana en el seguimiento y supervisión del cumplimiento de las acciones comprometidas en los proyectos FOBAM, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos otorgados.

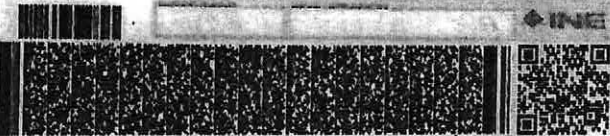
Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Dra. Silvia Damián López
Directora General del
Instituto Quintanarroense de la Mujer

INE



EDMUNDO GARCÍA SANGRI
SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1876439754<<0317017648986
6502230H2612317MEX<03<<07112<8
SALGADO<SANGRI<<AUGUSTO<CESAR<

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



PREHA
23

NOMBRE
SANGRI
AUGUSTO CESAR

DOMICILIO
C TEC DE VILLAHERMOSA 50
COL MAGISTERIAL 77039
OTHON P. BLANCO, Q. ROO.

CLAVE DE ELECTOR SLSNAG86022323H100

CURP SASA850223HQRLNG08 AÑO DE REGISTRO

ESTADO 23 MUNICIPIO 007 SECCIÓN 03

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2018 VIGENCIA 20